



Riohacha, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SEGUIDO POR JOSÉ JESÚS FERNÁNDEZ SIMANCA Y OTROS CONTRA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A Y NÉSTOR JULIO PAYARES MEJÍA RAD: 44-001-31-03-001-2023-00119-00

Revisado el llamamiento en garantía presentado por el apoderado de la persona jurídica demandada TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A, esta Agencia Judicial, considerando que el escrito cumple con los requisitos formales impuesto por el artículo 65 del Código General del proceso,

RESUELVE:

1. ADMITIR el llamado en garantía presentado por la persona jurídica demandada TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A.
2. NOTIFÍQUESE la presente providencia a la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, por estado, por ser parte en el proceso, y, córraseles traslado por el término de veinte (20) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63f0aaca3869eb976211dad9a2002978112f72970344d7f1c768b92dccfd2874

Documento generado en 25/01/2024 08:54:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>